



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 08 AGO 2016

Período 2016
Registro de Decretos
Expediente Nro. 01364

Visto el presente Expediente Nro. 4061-994014/16, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL, teniendo en consideración el Decreto de Emergencia N° 2268 dictado por el Sr. Intendente Municipal en uso de sus facultades con fecha 14/12/15, gestiona elementos de iluminación y electricidad (lámparas, balastro, cable, grampas, etc.), con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1224/16, obrante a fs. 8/9; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 91/16, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:
SOBRE N° 1: Perteneciente a la empresa ELECTRICIDAD SOLARI S.R.L., quien cotiza por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 802.625,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., mediante póliza N° 266717 por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 48.158,00).-

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma BLUE COMM, quien cotiza por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y CINCO (\$ 822.035,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía aseguradora PARANA SEGUROS S.A., mediante póliza N° 52627 por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 46.659,75).-

FIRMAS INVITADAS Y QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A. y PROVEEDORA DE SERVICIOS E INSUMOS DEL PLATA S.R.L.-

Que la oferta de la firma ELECTRICIDAD SOLARI S.R.L., para el ítems. 1/10, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 802.625,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 91/16, efectuada con fecha 23/05/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **ELECTRICIDAD SOLARI S.R.L.**: ítems. 1/10, por menor precio, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (**\$ 802.625,00**).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

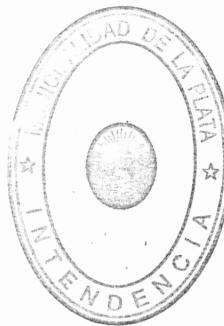
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 47 – SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL – Jurisdicción 1110135000 – SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata